MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3046 /

TEMUCO, 02 OCT. 2017

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Julio de 2017: 515,96
- Aumento por incorporación de 19 señales a 0,07 UF 1,33
- Aumento por incorporación de 5 barrera a 0,62 UF 3,10

Valor aumento del contrato en U.F. 520,39

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3:

- Demarcación en pintura acrílica de 27,50 m^2 en UF 7,15
- Instalación de 10 Hitos en UF 14,90

Valor aumento del contrato en U.F. por una sola vez 22,05

- **Valor total del contrato mes de Agosto de 2017 en U.F. 542,44**

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEVA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

WJB/JHV/fvv

c.c. * Dirección de Administración y Finanzas
* Unidad de Adquisiciones
* Dirección de Tránsito
* Of. de Partes

1371 811